	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 2
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 1
	ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Fecha Aprobación: 01-11-2011

## 1. Marco Legal

Constitución Política de Colombia

Ley 80 de 1993

Ley 1150 de 2007

Decreto 2474 de 2008

Decreto numero 1686 de 2001 Estatuto Básico del Instituto de Tránsito de Boyacá.

Resolución 1137 del 22 de diciembre de 2011 Manual Especifico de Funciones.

Demás normatividad concordante vigente sobre la materia

## 2. Necesidad que satisface la Contratación

El Instituto de Tránsito de Boyacá dentro de la planta de personal actual no cuenta con funcionarios (Porteros o Auxiliares) que cumplan tareas relacionadas con la vigilancia para las instalaciones donde funciona la sede Administrativa, ubicada en la carrera 2<sup>a</sup>. No. 72 – 43 carretera antigua vía a Paipa, requiriendo la Vigilancia Física como medio Humano, para la sede Administrativa con servicio personalizado las 24 horas del día, durante todos los días del mes.

## 3. Conveniencia y oportunidad del contrato

Es necesario que el Instituto contrate el Servicio de vigilancia y seguridad privada, con el fin de proteger las instalaciones, bienes muebles y garantizar la integridad de los funcionarios que laboran en la Entidad, así como ejercer el control de los contratistas y visitantes; de otra parte, es la oportunidad para que la Entidad garantice la seguridad y evite o prevenga la ocurrencia de hechos que generen responsabilidad de tipo penal, disciplinario y fiscal de no preverse y cubrirse la necesidad de garantizar la seguridad cuyo cuidado, custodia y salvaguarda se encuentra a cargo del Instituto de Tránsito de Boyacá.

## 4. Solicitud de Código CUBS o Certificado SICE. No aplica


**5. Evaluación de las propuestas.** Se evaluara teniendo en cuenta experiencia, condiciones económicas, documentación presentada.

**6. Plazo de Ejecución.** De febrero 16 al 31 de diciembre de 2012. Empezara a regir a partir de la fecha de aprobación de la póliza, una vez surtido el proceso de convocatoria.

**7. Adecuación a planes (Plan de: Acción 2012, Compras, Presupuesto).** La contratación del servicio de vigilancia se tiene prevista en el plan de compras y presupuesto de la entidad vigencia 2012.

## 8. Autorizaciones y aprobaciones

El Gerente General del ITBOY esta debidamente facultado para contratar según Decreto número 1686 del 2001 Estatuto Básico ITBOY y Resolución 1137 del 22 de diciembre del 2011 Manual Especifico de Funciones y Competencias laborales ITBOY.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 2
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 2 de 1
	ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Fecha Aprobación: 01-11-2011

## 9. Definición técnica de la forma de satisfacer la necesidad.

La prestación del SERVICIO DE VIGILANCIA debe ser FIJA (VIGILANCIA FISICA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA, SIN CANINO) PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, UBICADO EN LA CARRERA 2ª. No. 72 – 43 CARRETERA ANTIGUA VIA A PAIPA, DURANTE LAS 24 HORAS TODO EL MES, INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS, Y FESTIVOS, EN TURNOS DE OCHO (8) HORAS.

## 10. Identificación de los factores de Evaluación (Convocatoria / Licitación).

Los factores de evaluación serán plasmados en el pliego de la convocatoria.

## 11. Condiciones Generales

### Objeto

PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA (VIGILANCIA FISICA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA, SIN CANINO) PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, UBICADO EN LA CARRERA 2ª. No. 72 – 43 CARRETERA ANTIGUA VIA A PAIPA, DURANTE LAS 24 HORAS TODO EL MES, INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS, Y FESTIVOS, EN TURNOS DE OCHO (8) HORAS.

### Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución corresponderá al lapso comprendido entre el dieciséis (16) de febrero al treinta y uno (31) de diciembre del 2012.

### Valor

El valor de la contratación será de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$58.520.983,00)

Nota: el valor puede ser susceptible de modificación ajustado a la tarifa establecida por la Superintendencia de vigilancia.


### Forma de Pago

El valor se pagará por mes vencido previa la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato designado por el ITBOY.

Pago mensual: \$5.300.000  
 Pago quince días: \$ 2.650.000

### Rubro presupuestal afectado

Para el efecto, el ITBOY ha previsto dentro de sus planes de prestación de servicios, el rubro presupuestal para el objeto denominado VIGILANCIA sección 2102, Código 21020217. Vigencia fiscal 2012.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 2
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 3 de 1
	ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Fecha Aprobación: 01-11-2011

## Supervisión

La Supervisión del Contrato estará a cargo del Subgerente General del Área Administrativa del ITBOY.

## Obligaciones a desarrollar por el Contratista

### El Contratista se obliga para con el ITBOY a:

1. Conocer plenamente las obligaciones del servicio que debe prestar.
2. Cumplir las condiciones descritas en el objeto del contrato.
3. Atender las sugerencias presentadas por la Gerencia del ITBOY o su Delegado.
4. Elaborar y presentar informes que la Gerencia General del ITBOY o el Supervisor le soliciten y con la frecuencia que se requiera.
5. A obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones o entorpecimientos.
6. Cualquier deficiencia en el servicio será corregida por el CONTRATISTA a la mayor brevedad posible, previa observación motivada que haga por escrito el ITBOY.
7. Realizar registros diarios de ingreso y salida de visitantes a la sede administrativa del ITBOY.

## Obligaciones del Instituto de Tránsito de Boyacá


1. Para mayor eficiencia en la prestación del servicio, el **ITBOY** prestará al **CONTRATISTA** toda la colaboración necesaria para el desarrollo del presente contrato.
2. Pagará oportunamente el valor pactado en el contrato.

## 12. Análisis de los Riesgos de la Contratación y en consecuencia el nivel y extensión de los riesgos que deben ser amparados por el contratista.

### RIESGOS DE CARÁCTER JURÍDICO.

*-Riesgo por cambio de régimen jurídico.* Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Instituto de Tránsito de Boyacá que modifique las condiciones pactadas en el contrato, serán introducidas al contrato sin mediar negociación con el contratista, comoquiera que el ITBOY no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

*-Riesgo por incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:* Todo incumplimiento imputable al contratista en la ejecución del contrato, dará lugar a que El ITBOY haga uso de las facultades excepcionales consagradas en el

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 2
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 4 de 1
	ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Fecha Aprobación: 01-11-2011

Estatuto General de Contratación Pública, así como la exigencia y efectividad de la garantía única que ampara el contrato y/o de las cláusulas de multas y penal pecuniaria cuando sea el caso. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

*-Riesgos de orden público que alteren la ejecución del contrato estatal.* Cuando existan graves circunstancias que alteren el orden público o se decreten los estados de excepción, que afecten la ejecución del contrato, ajenos a la voluntad de las partes contratantes. Este riesgo será compartido por las partes.

*-Riesgo de fuerza mayor o caso fortuito.* Cuando se presenten causas de fuerza mayor o caso fortuito en desarrollo del contrato, que afecten la ejecución del contrato, en el evento del caso fortuito si es imputable al contratista, éste asumirá el riesgo y deberá notificar del mismo al ITBOY, con las debidas justificaciones; contrario sensu el riesgo será asumido por las partes.

*-Riesgo por accidentes que se generen por movilización o empleo de materiales, equipos o máquinas.* EL CONTRATISTA, asume el riesgo de accidentes que se generen por la movilización o empleo de máquinas o equipos en la ejecución del objeto contratado, en relación con las instalaciones donde se realizarán las actividades contratadas; así como respecto de las personas que se vean afectadas.

**RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO.** Los producidos entre otros por modificaciones al régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, por circunstancias del mercado bancario, condiciones relacionadas con la solvencia del contratista.


*-Riesgo por cambio del Régimen tributario o cambiario que afecte el contrato y las condiciones pactadas.* Toda norma del régimen tributario o cambiario de obligatorio cumplimiento para el ITBOY que modifique las condiciones pactadas en el contrato serán introducidas al contrato sin mediar negociación con el contratista, comoquiera que el ITBOY no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

*-Riesgos por quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del contratista.* Cuando en desarrollo del objeto contractual se produzca quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del contratista que amenace la ejecución del contrato o cause paralización grave o inminente del contrato. Este riesgo será asumido por el Contratista.

**RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO.** Son los contemplados por la aplicación de conocimientos, utensilios, maquinaria específica para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo humano, otros riesgos.

*-Riesgo Humano:* El que puede provocar perjuicio a la integridad física y mental de los seres humanos que visiten o laboren en los lugares de ejecución del objeto contratado y que provenga directamente de la actividad del contratista que preste el servicio o posterior a ellas.

*-Por accidente laboral con perjuicio a terceros.* Cuando se produzca accidente durante la ejecución del objeto contractual con afectación a funcionarios o visitantes al lugar donde se desarrollan, será responsabilidad y competencia total y absoluta del contratista. Por lo anterior, el contratista debe cubrir a terceros por

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 2
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 5 de 1
	ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Fecha Aprobación: 01-11-2011

accidentes producidos con ocasión de la ejecución del objeto contratado.

*-Riesgos en la calidad:* La Calidad en la ejecución de las actividades es responsabilidad del contratista.

**EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ ASUME LOS SIGUIENTES RIESGOS.**

- El ITBOY asume el riesgo generado por la no expedición del CDP y/o generación del Registro Presupuestal en los términos establecidos en la ley.
- El ITBOY asume el riesgo generado por la no consecución de los recursos presupuestados como ingresos y que puedan afectar el pago del objeto contractual.

**13. SUSTENTACIÓN DE LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA EXIGIDOS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.**


Cuando exista mora o incumplimiento total o parcial de alguna de las condiciones contractuales, el contratista se hará acreedor a las siguientes multas, sanciones e indemnizaciones:

**Penal pecuniaria.** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, correspondiente a los perjuicios ocasionados al Instituto de Transito de Boyacá, por el incumplimiento en la ejecución del mismo.

**Multas.** Si el contratista faltare a algunas de las obligaciones contraídas, el ITBOY podrá imponerle multas sucesivas hasta por el 1% del valor total de contrato por cada día de retraso o incumplimiento en su ejecución, mediante resolución motivada proferida por la Gerencia del ITBOY, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y la declaratoria de la cláusula penal pecuniaria.

**14. Resultado / Producto a entregar**

La protección, seguridad de las instalaciones de los bienes muebles e integridad de los funcionarios que laboran en la sede Administrativa, Contratistas y visitantes.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 2
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 6 de 1
	ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Fecha Aprobación: 01-11-2011

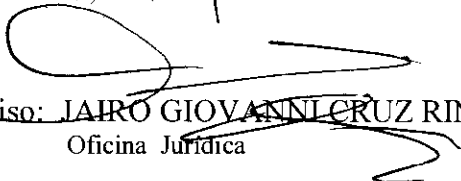
### 15. Lista de Documentos

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Estudio de necesidad oportunidad y conveniencia.
- RUT
- Cámara de Comercio.
- Antecedentes Disciplinarios.
- Afilación a Seguridad Social.

### 16. Anexo Técnico. No aplica

  
**FERNANDO TIRANO MILLAN**  
 Subgerencia General

  
**JOSE IGNACIO MONTERO CRUZ**  
 Vo.Bo Gerente ITBOY

  
 Reviso: **JAIRO GIOVANNI CRUZ RINCON**  
 Oficina Jurídica

Tunja, enero 17 de 2012